



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 FEB 2013

Expte. N° 005/13

VISTO la Ley Provincial N° 7747, promulgada por Decreto N° 3582 del Gobierno de la Provincia de Salta, por la cual se declara por única vez feriado extraordinario en todo el territorio de la Provincia el día 13 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho feriado es en conmemoración al BICENTENARIO DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813, protagonizado por el General Manuel Belgrano y el Ejército del Norte en las márgenes del Río Pasaje, hoy Juramento.

QUE allí se enarboló el Pabellón Nacional que fue la Bandera que acompañó al Ejército del Norte y al General Belgrano en la gesta de la Batalla de Salta acontecida el día 20 de febrero.

QUE la Universidad Nacional de Salta no puede quedar ajena a la importancia que significó dicho acontecimiento para el pueblo de la Nación Argentina en su lucha por la Independencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al Feriado fijado por el Gobierno de la Provincia de Salta para el día 13 de febrero de 2013, en conmemoración al BICENTENARIO DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813.

ARTICULO 2º.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD a adoptar igual criterio.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá mantener el servicio de vigilancia durante el día fijado por el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0001-13